



DECRETO N° 0668

NEUQUÉN, 14 AGO 2019

VISTO:

El Registro N° 0164/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 86/19 suscripta por las Secretarías de Desarrollo Humano y de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita excluir algunas áreas dependientes de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo para ser incluidas en la Subsecretaría de Promoción Social y Salud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que por Pase N° 763/19 tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera;

Que por Informe N° 627/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos se solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo;

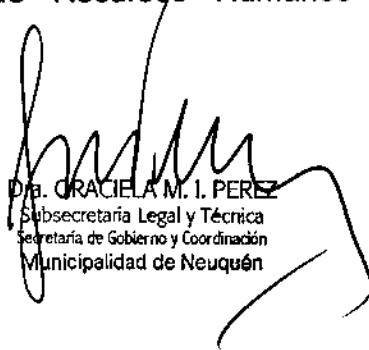
Que tomaron conocimiento de las actuaciones los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

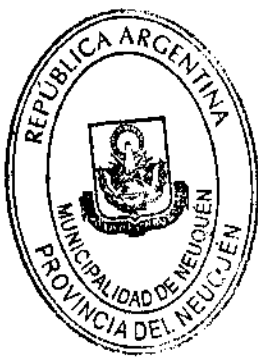
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de sus respectivas notificaciones, las designaciones políticas de las personas que se detallan en el **ANEXO I** del presente, en los cargos y dependencias que se mencionan, dentro de la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, efectuadas oportunamente por el Decreto N° 0493/18, Artículo 7º), Anexo IV; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0668-19

Nº 627/19.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de sus respectivas notificaciones, las designaciones políticas de las personas que se detallan en el **ANEXO II** del presente, en los cargos y dependencias que se mencionan, dentro de la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-, efectuadas oportunamente por el Decreto Nº 0037/16, Artículo 2º), Anexo II, y modificatorios; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 627/19.-

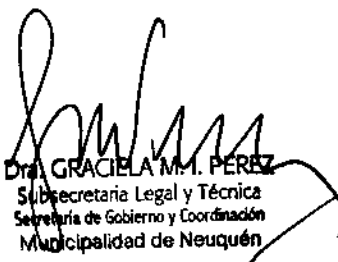
Artículo 3º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de sus respectivas notificaciones, las designaciones políticas de las personas que a continuación se detallan, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-, en los cargos y dependencias que en cada caso se indica, efectuadas oportunamente por el Decreto Nº 0187/19, Artículo 6º), Anexo XIV; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 627/19:

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
Programa Prevención en Salud Primaria	46432	25.724.740	Monsalves Sandra Patricia	24	Plus	Política	Responsable Programa
Subprograma de Apoyo Técnico Psicosocial	8631	27.046.800	Rosso José Carlos	22	Plus	Política	Responsable Subprograma

Artículo 4º) EXCLUIR, a partir de la sanción de la presente norma legal, de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Cultura y Turismo, aprobada por Decreto Nº 0493/18, Artículo 6º), Anexo III, las áreas que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección Municipal de Gestión Cultural de la Subsecretaría de Cultura; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 627/19:

DESCRIPCIÓN
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN COORDINACIÓN TALLERES ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN PROGRAMAS ESPECIALES ADULTOS MAYORES

Artículo 5º) EXCLUIR, a partir de la sanción de la presente norma legal, de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Desarrollo Humano, aprobada por Decreto Nº 0037/16, Artículo 1º), Anexo


Dña. GRACIELA M.M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0668-19

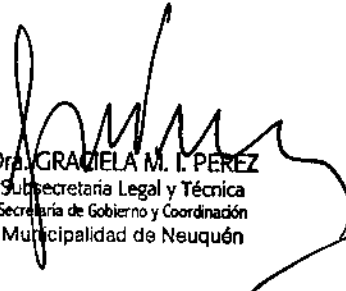
I, y modificatorios, las áreas que a continuación se detallan, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 627/19:

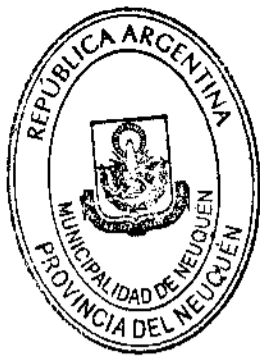
DEPENDENCIA	ÁREAS A EXCLUIR
Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos	Dirección de Consejos Municipales, Niñez, Adolescencia y Familia
Dirección General de Derechos Humanos	Dirección de Culto
	Dirección de Discapacidad
Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Comer en Casa	Dirección de Control Alimentario

Artículo 6º) EXCLUIR, a partir de la sanción de la presente norma legal, ----- los Programas y Subprogramas que a continuación se detallan, aprobados por el Decreto N° 0187/19, Artículo 1º), Anexo V, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 627/19:

DESCRIPCIÓN
Programa Prevención en Salud Primaria
Subprograma de Apoyo Técnico Psicosocial

Artículo 7º) INCORPORAR, a partir de la sanción de la presente norma ----- legal, en la **ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL** de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO**, con dependencia de la Subsecretaría de Promoción Social y Salud, las áreas que a continuación se detallan; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos


Dra. GRAZIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



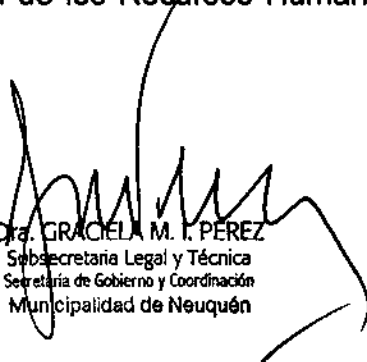
C 668 - 19

Humanos- mediante Informe N° 627/19:

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA COMUNITARIA
DIRECCIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD
DIRECCIÓN DE CULTO
DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN DE LA SALUD
DIRECCIÓN DE CONTROL ALIMENTARIO
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN COORDINACIÓN TALLERES ADULTOS MAYORES
DIVISIÓN PROGRAMAS ESPECIALES ADULTOS MAYORES

Artículo 8º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y la señora **RIVERA ADRIANA, L.P. N° 43974 (Grupo 02), D.N.I. N° 10.660.131**, asimilado a la **Categoría 12**, a partir de su notificación y hasta el día 10 de diciembre de 2019, para desarrollar tareas como tallerista dependiente de la División Programas Especiales Adultos Mayores de la Dirección Adultos Mayores -Subsecretaría de Promoción Social y Salud- Secretaría de Desarrollo Humano; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 627/19.-

Artículo 9º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con la vigencia que en cada ----- caso se indica y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente Decreto, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD -SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO-**, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, si correspondiere; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de


Dra. GRACELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos- mediante Informe N° 627/19.-

Artículo 10º) APROBAR, a partir de la sanción de la presente norma legal ----- y hasta el 10 de diciembre de 2019, el PROGRAMA y el SUBPROGRAMA DE ACCIÓN de la Secretaría de Desarrollo Humano con dependencia de la Subsecretaría de Promoción Social y Salud, que a continuación se detallan; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 627/19:

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD

PROGRAMA PREVENCIÓN EN SALUD PRIMARIA

SUBPROGRAMA DE APOYO TÉCNICO PSICOSOCIAL

Artículo 11º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de sus respectivas ----- notificaciones y hasta el día 10 de diciembre de 2019 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas que a continuación se detallan como responsables del Programa y Subprograma de Acción, aprobados en el Artículo 10º) del presente Decreto; con la Categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 627/19:

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
Programa Prevención en Salud Primaria	46432	25.724.740	Monsalves Sandra Patricia	24	Plus	Política	Responsable Programa
Subprograma de Apoyo Técnico Psicosocial	8631	27.046.800	Rosso José Carlos	22	Plus	Política	Responsable Subprograma

Artículo 12º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 13º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 14º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; de Desarrollo Humano; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 15º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2250
Fecha ... 30 / 08 / 2019.

ANEXO I

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN CULTURAL								
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES	42802	29.547.753	FUENTES VILLAVERDE GISELA CAROLINA	16	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA
DIVISIÓN COORDINACIÓN TALLERES ADULTOS MAYORES	43858	17.641.087	CATUEGNO ALEJANDRO RAÚL	15	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN



[Handwritten Signature]
 Dra. GRACIELA M. PEREZ
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO II

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF. /FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
DIRECCIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	8703	36.307.580	GOMEZ MARIA JUSTINA		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS								
DIRECCIÓN DE CULTO	8544	92.820.006	VERA CHAMORRO NORMAN IVAN		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD	8313	17.723.655	DIAZ SILVINA RENEE		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA COMER EN CASA								
DIRECCIÓN DE CONTROL ALIMENTARIO	7874	24.777.123	DEL CAMPO JULIETA	22	24	PLUS	PERMA.	DIRECTORA



Graciela M. López
 Dra. GRACIELA M. LÓPEZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO III

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF. / FUNC.	ADIC.	PLANTA	VIGENCIA	FUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA COMUNITARIA	8722	33.447.674	ZAMBÓN MARÍA LAURA		FS1		POLÍTICA	15/05/19	DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONSEJOS MUNICIPALES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	8703	36.307.580	GOMEZ MARÍA JUSTINA		24	PLUS	POLÍTICA	NOTIF.	DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD	8313	17.723.655	DÍAZ SILVINA RENEE		24	PLUS	POLÍTICA	NOTIF.	DIRECTORA
DIRECCIÓN DE CULTO	8544	92.820.006	VERA CHAMORRO NORMAN IVAN		24	PLUS	POLÍTICA	NOTIF.	DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN DE LA SALUD	8723	37.946.763	EHULECH CANDELA MALEN		FS1		POLÍTICA	01/06/19	DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL ALIMENTARIO	7874	24.777.123	DEL CAMPO JULIETA	22	24	PLUS	PERMA.	NOTIF.	DIRECTORA
DIRECCIÓN ADULTOS MAYORES	42802	29.547.753	FUENTES VILLAVEDE GISELA CAROLINA	16	24	PLUS	PERMA.	NOTIF.	DIRECTORA
DIVISIÓN COORDINACIÓN TALLERES ADULTOS MAYORES	43858	17.641.087	CATUEGNO ALEJANDRO RAÚL	15	22	PLUS	PERMA.	NOTIF.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN PROGRAMAS ESPECIALES ADULTOS MAYORES	47000	22.102.717	VALDEZ MABEL ESTELA		22	PLUS	POLÍTICA	NOTIF.	JEFE DE DIVISIÓN



[Handwritten Signature]
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

0668 - 19